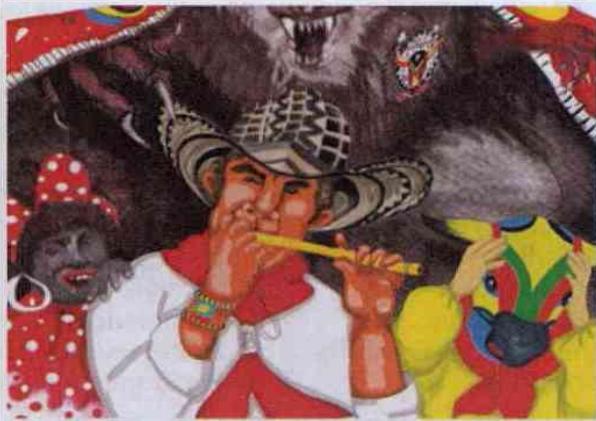


El Carnaval de Barranquilla usó sin permiso una canción de Son Callejero, una agrupación conformada por antiguos habitantes de calle y víctimas de la violencia. Esto es lo que se sabe del caso. / **Cultura p. 10 y 11**



La pelea por una canción parida en los Montes de María

La agrupación musical, integrada por antiguos habitantes de calle y desplazados por la violencia, denuncia que el Carnaval de Barranquilla utilizó sin autorización una de sus obras. El Carnaval, aunque reconoce su falta, considera que los \$35'000.000 que exigen los artistas para reparar el daño es desproporcionado. El asunto será definido en los estrados.



JOSEPH CASÁÑAS ANGLUO

jcasañas@elespectador.com
@joseph_casañas

La historia de la puya, de esta puya, nace en los Montes de María. En esos cerros del Caribe que durante años se sacudieron con los sonidos de las balas y los olores de la pólvora, Óscar Hurtado Rodríguez, uno de los intérpretes más reconocidos de la flauta de millo que tiene Colombia, le dio vida a una de sus canciones.

Corría el año 2017. Durante una parranda con otros músicos y productores que forman parte de la Fundación Son Callejero, grupo conformado por artistas que han habitado las calles o que son desplazados por la violencia, Hurtado le enseñó a Dairo Cabrera, director de la fundación, la melodía por la que hoy reclama el reconocimiento y dinero, pues según denuncian los artistas, el Carnaval de Barranquilla utilizó, sin su consentimiento, esa melodía para anunciar a la reina de este año.

“Cuando escuché mi canción en las redes sociales en Barranquilla sentí mucha tristeza. Y a la vez mucha rabia. ¿Cómo es posible que cojan un tema de mi autoría sin mi autorización? Es como si entraran a mi casa y cogieran mis pertenencias. Así me sentí”, dice para *El Espectador* Óscar Hurtado, más conocido como Óscar Millo.

Dairo Cabrera, director del grupo musical, dice que después de varios intentos por contactar a alguien del Carnaval de Barranquilla que les diera una explicación por lo sucedido, una respuesta los dejó desconcertados. “Nosotros hicimos la reclamación directa al Carnaval y luego de muchos meses sin contestar aparecen pidiendo disculpas. Esa es la explicación que dan: Que qué pena, que usaron la obra. Aparentemente señalan que para promover la música del Carnaval y de los artistas locales. Es pura paja, porque ahí no aparece en ningún momento ni el título de la canción, ni los productores, ni mucho menos el compositor”.

Pese a la demora en la respuesta, Son Callejero y el Carnaval de Barranquilla S. A. S. iniciaron un proceso de conciliación que no llegó a buen puerto.

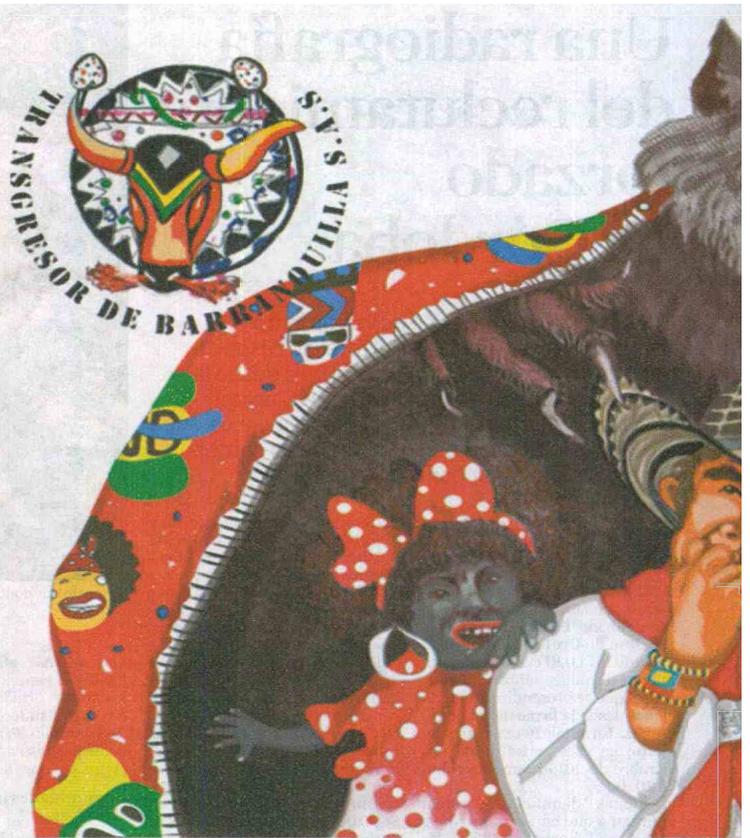
Fredy Sánchez Merino, asesor en propiedad intelectual del evento, explica las razones por las que las negociaciones no prosperaron: “Ellos pedían \$35 millones por concepto de indemnización. El argumento que plantean para sostener el monto es el hecho de que son una cantidad determinada de músicos en la ejecución de la obra. Esto tiene un concepto mal formado. Si ese va a ser el fundamento sobre el cual se pide la indemnización, el concepto está distorsionado, entendiendo que los derechos patrimoniales que se reclaman son para el productor, no para cada uno de los ejecutantes. Entonces esa no podría ser la justificación legal sobre la que se sustenta que la cantidad sea X o Y”.

Según el apoderado del Carnaval, “ellos no están muy interesados en la defensa de la obra, sino en la obtención de recursos económicos”.

Dairo Cabrera, quien lleva más de una década trabajando con músicos en condición de vulnerabilidad, dice al respecto: “Lo que pretendemos es una compensación económica de esa infracción, porque de eso es lo que viven los músicos, es de lo que viven los artistas, pues no tienen ningún otro amparo en este país, diferente a sus propias obras, y eso es un patrimonio que tienen que respetar”.

En el camino de la conciliación, Son Callejero le propuso al Carnaval de Barranquilla contratar a Óscar Hurtado y la agrupación para que se presentaran en algunos de los conciertos relacionados con esta celebración que fue declarada por la Unesco como Obra Maestra del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad en el año 2003. La idea no prosperó, porque la contrapropuesta del Carnaval fue que los músicos tuvieran un espacio en las redes del Carnaval.

“Se ofrecieron alternativas adicionales que de alguna forma compensaban en especie el daño que nosotros consideramos que se hizo con el uso no autorizado, dentro de las cuales se incluían temas de pu-



La ilustradora y artista plástica cubana, Lisandra Herrera Toledo, se sumó a la denuncia de Son Callejero con esta ilustración. “Trasgresor de Barranquilla es reinterpretación de lo que está haciendo este festival con los artistas”, explica. / Lisandra Herrera Toledo @lizandraherrera

blicidad, utilizar las plataformas que tiene a su disposición el Carnaval, que no son para nada despreciables, en cuanto alcance del público y demás, para dar a conocer la agrupación y su obra, generar ahí alianzas y posibles trabajos a futuro, pero ellos declinaron esta oferta, entendiendo que la postura que ellos tienen es netamente económica”, argumenta Fredy Sánchez Merino.

“Eso podría ser parte de esta reparación, pero no es la que nosotros necesitamos. Los músicos están totalmente llevados. No tienen un amparo que les permita estar tranquilos, ni institucional ni privado, entonces, claramente nosotros lo que pretendemos es que paguen por esa infracción”, explica al respecto el director de la Fundación Son Callejero.

Consultado por *El Espectador*, Diego Guzmán, profesor de derecho de autor de nuevas tecnologías de la Universidad

Externado, explica los derechos que el Carnaval de Barranquilla les vulnera a los músicos.

“Podríamos hablar de violación al derecho de paternidad, porque no se está indicando quién es el autor, violación al derecho de transformación y derecho puesta disposición, porque al sincronizar la obra musical con la obra audiovisual se está haciendo una adaptación de esta obra. Y cuando se cuelga en el Instagram del Carnaval estamos hablando de un acto de puesta disposición, el cual es un acto de co-

» **Vea el video de esta historia en la página web de El Espectador.**



municación pública.

En este caso lo que hizo el Carnaval fue hacer uso de una obra musical de un fonograma y sincronizarlos sin autorización con una publicación que hicieron en su perfil de Instagram. Para poder tener este tipo de usos de la obra es necesario solicitar una autorización y pagar unas regalías”.

¿Qué sigue en esta disputa? Como las partes no lograron llegar a un acuerdo, ya que el Carnaval considera que la exigencia económica de los músicos no es la apropiada, será un juez experto en el reconocimiento de derechos de autor quien dará la última palabra. La solución no será expedita.

“En primera instancia, la Dirección Nacional de Derechos de Autor se está tardando más de un año en resolverlo. Tengo la impresión de que es ahí a donde llevarían el proceso. La parte vencida puede apelar la sentencia y si se van a apelación, eso va al

Tribunal Superior de Bogotá. Podemos estar hablando de tres años en este caso”.

Y a todas estas. ¿Qué es puya a corré? Es una expresión del Caribe que se utiliza en varios contextos. “Puede ser que estés en una situación difícil y tienes que puyar (apurarse) porque te pueden joder. O hay otra que es: ‘oye, puya corre, que te va a dejar el bus’, ‘puya a corré que la cita médica es a tal hora’. Hay diversas interpretaciones y se puede usar la frase en diferentes contextos”.

Para el caso, y aunque los artistas vulnerados por el Carnaval de Barranquilla quieran puyar para que se tome una decisión, el camino de la reparación se presenta largo.

Mientras los abogados, los jueces y los tribunales discuten, Oscar Hurtado dice que seguirá haciendo música, entre otras cosas, porque ese es el único sustento que le puede proporcionar a su familia. ■